Elena Beltrán y
Virginia Maquieira (eds.),
Silvina Álvarez
y Cristina Sánchez

# Feminismos

## Debates teóricos contemporáneos

Alianza Editorial

Primera edición: 2001
Cuarta reimpresión: 2018

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegida por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaren, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

© Elena Beltrán Pedreira, Virginia Maquieira, D'Angelo, Silvina Álvarez, Cristina Sánchez Muñoz, 2001
© Alianza Editorial, S. A., Madrid, 2001, 2005, 2008, 2012, 2018
Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 15; 28027 Madrid
ISBN: 978-84-206-8706-3
Depósito legal: M. 29.756-2008
Printed in Spain

SI QUIERE RECIBIR INFORMACIÓN PERIÓDICA SOBRE LAS NOVEDADES DE ALIANZA EDITORIAL, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN:

alianzaeditorial@anaya.es

# Índice


Introducción, *Elena Beltrán y Virginia Maquieira* ..... 9

1. Genealogía de la vindicación, *Cristina Sánchez Muñoz* ..... 17
   1. Modernidad y ciudadanía: el debate ilustrado ..... 17
      1.1 Los orígenes ilustrados de la vindicación igualitarista ..... 17
      1.2 Las mujeres como objeto de la reflexión filosófica. De la subordinación natural a la exclusión política ..... 20
      1.3 La Ilustración consecuente ..... 25
      1.4 Las mujeres como sujetos de la praxis política: la vindicación de derechos 29
      1.5 El destino de las mujeres: la demanda de la individualidad ..... 32
   2. El pluralismo teórico: la diversidad del sufragismo ..... 35
      2.1 Los orígenes en Estados Unidos: distintas fuerzas políticas e intelectuales. 35
      2.2 La apelación al universalismo ético ..... 39
         2.2.1 El abolicionismo ..... 40
         2.2.2 La *Declaración de Sentimientos de Seneca Falls* (1848): la acción colectiva ..... 43
         2.2.3 Las fisuras del universalismo: la voz de las mujeres negras ..... 46
      2.3 El discurso de la excelencia de las mujeres: los movimientos de templanza ..... 48
      2.4 El liberalismo utilitarista ..... 51
      2.5 El marxismo. Las mujeres trabajadoras ..... 56
      2.6 Estrategias de lucha: la internacionalización y el activismo sufragista ..... 64
      2.7 La explicación de la opresión: Simone de Beauvoir ..... 67
      Notas ..... 70
      Bibliografía ..... 71

2. Feminismo liberal, radical y socialista, *Cristina Sánchez Muñoz, Elena Beltrán Pedreira y Silvina Álvarez* ..... 75
Introducción ..... 75
Notas ..... 77
1. Los movimientos de liberación de la mujer. Lo personal es político ..... 77
1.1 Buscando la independencia ..... 77
1.2 Los grupos de autoconciencia: de la experiencia a la teoría ..... 80
1.3 Actuaciones y limitaciones ..... 83
Notas ..... 85
Bibliografía ..... 85
2. Feminismo liberal ..... 86
2.1 El feminismo liberal ..... 86
2.1.1 Libertad e igualdad: su interpretación en clave feminista ..... 88
2.2 La mística de la feminidad: el problema que no tiene nombre ..... 89
2.2.1 Las críticas a *La mística de la feminidad* ..... 92
2.3 El papel del Estado en las reivindicaciones feministas ..... 93
2.3.1 Igualdad de oportunidades: la búsqueda de leyes favorables ..... 96
2.3.2 La legitimidad constitucional ..... 98
2.3.3 Sobre Derecho antidiscriminatorio ..... 100
Notas ..... 102
Bibliografía ..... 102
3. Feminismo radical ..... 104
3.1 La denuncia de la opresión ..... 104
3.2 Patriarcado y política sexual ..... 107
3.3 Determinismo biológico, reproducción y psicoanálisis ..... 109
3.4 El legado del feminismo radical ..... 111
Notas ..... 113
Bibliografía ..... 114
4. Feminismo socialista ..... 115
4.1 Definiendo objetivos ..... 115
4.2 Con Marx y contra Marx ..... 117
4.3 El trabajo doméstico ..... 119
4.4 Las teorías del doble sistema ..... 120
Notas ..... 124
Bibliografía ..... 124

3. Género, diferencia y desigualdad, *Virginia Maquieira D'Angelo* ..... 127
Introducción ..... 127
1. Biología, cultura y desigualdad ..... 129
1.1 Determinismo biológico y comportamiento humano ..... 130
1.2 Los modelos animales como espejo de la realidad social ..... 135
2. ¿En el origen existió el matriarcado? ..... 137
2.1 El matriarcado en su versión idealista ..... 140
2.2 La versión materialista ..... 141
2.3 La crítica antropológica en el siglo XX ..... 142
3. Mundos domésticos y mundos públicos ..... 145
3.1 Orientaciones domésticas y orientaciones públicas ..... 147
3.2 La construcción de las categorías conceptuales ..... 149

3.3 Críticas a la dicotomía doméstico/público ..... 153
4. El género como campo de conocimiento ..... 159
4.1 La distinción entre sexo y género ..... 159
4.2 El término «género»: dificultades y posibilidades gramaticales ..... 163
4.3 Los componentes del género ..... 167
5. Género, sexo y sexualidad ..... 173
5.1 La sexualidad como espacio teórico y político ..... 173
5.2 El género también construye el sexo ..... 177
5.3 El género en las sexualidades ..... 180
Notas ..... 184
Bibliografía ..... 184

4. Justicia, democracia y ciudadanía: las vías hacia la igualdad, *Elena Beltrán Pedreira* ..... 191
Introducción ..... 191
1. Universalismo y feminismo ..... 193
1.1 ¿Abstracción es lo mismo que idealización? ..... 193
1.2 Universalismo *sustitucionalista* y universalismo *interactivo* ..... 195
1.3 La imparcialidad o los afectos. La justicia o el cuidado ..... 197
1.4 Los derechos morales ..... 200
2. La reconstrucción de lo político: la revisión del contractualismo ..... 201
2.1 *El contrato sexual*: una interpretación radical del contrato social ..... 202
2.2 Desacuerdos y alternativas ..... 204
3. Los problemas de la esfera privada: la irrelevancia pública de lo doméstico ..... 207
3.1 La justicia y la vida doméstica ..... 207
3.2 Variaciones sobre la familia ..... 210
4. Los problemas de la esfera pública: ciudadanía y Estado de bienestar ..... 212
4.1 Sobre el Estado de bienestar ..... 213
4.2 Los atributos de la ciudadanía en los estados de bienestar ..... 216
4.3 Las concepciones feministas de la ciudadanía ..... 217
5. La lucha por el reconocimiento. Identidades y representación democrática ..... 219
5.1 Igualdad y/o reconocimiento ..... 219
5.2 ¿Las mujeres como grupo diferenciado? ..... 222
5.3 Democracia y representación política ..... 225
6. Feminismo y Derecho: algunos debates en torno a la teoría jurídica y al contenido de las leyes ..... 229
6.1 Los intentos de construir una teoría jurídica feminista ..... 230
6.2 La acción afirmativa, el trato preferente y la discriminación inversa ..... 231
6.3 Críticas, descalificaciones y prejuicios ..... 234
Notas ..... 237
Bibliografía ..... 237

5. Diferencia y teoría feminista, *Silvina Álvarez* ..... 243
Introducción: del feminismo radical al feminismo cultural ..... 243
1. Psicología femenina, pensamiento maternal y disposición para el cuidado ..... 247
1.1 La reformulación de la psicología femenina ..... 247
1.2 El pensamiento maternal ..... 250
1.3 La disposición para el cuidado ..... 251

2. El feminismo postmoderno ..... 253
2.1 Características generales ..... 253
2.2 El feminismo francés de la diferencia ..... 256
2.2.1 La ambigüedad de la metáfora ..... 258
2.3 Otras versiones de la diferencia ..... 262
3. La diferencia y las mujeres como grupo ..... 264
3.1 La crítica al esencialismo ..... 266
3.2 La cultura como valor ..... 268
3.3 Rasgos comunes y perspectivas particulares ..... 271
3.3.1 El feminismo lesbiano ..... 273
3.3.2 El feminismo negro ..... 275
4. Repensar la diferencia. Hacia un feminismo inclusivo y plural ..... 278
Notas ..... 283
Bibliografía ..... 283

# Introducción

**Elena Beltrán**
**Virginia Maquieira**

El desarrollo de los estudios feministas y la amplísima bibliografía existente dificultan el acceso a estos temas de aquellas personas que se acercan a ellos por primera vez. El objetivo de este trabajo es facilitar esa primera aproximación intentando sistematizar un conocimiento que supone un saber acumulado en trescientos años de historia y cuya genealogía se remonta a la Ilustración. Poco a poco este conocimiento se ha ido desarrollando en el ámbito académico de todos los países, de manera que las reticencias iniciales de ciertos sectores han ido dejando paso a la necesidad de saber qué es la teoría feminista y qué debates encierra.

Las ya numerosas publicaciones aparecidas en nuestro país sobre feminismo indican que se han producido en nuestra sociedad algunos cambios significativos. Por una parte supone constatar que existe una demanda creciente en el mundo universitario de bibliografía clarificadora de la complejidad y extensión de algunos de los problemas del feminismo teórico. Esta demanda se plantea como consecuencia de las asignaturas obligatorias vertebradas en torno al pensamiento feminista y la perspectiva de género, que se han ido implantando en los nuevos planes de estudio. Por otra parte las exigencias de justicia de una sociedad democrática hacen necesario inaugurar nuevas prácticas sociales encaminadas al logro de la igualdad entre hombres y mujeres. Estas nuevas formas de actuar requieren nuevos modos de pensar, así como contar con un conocimiento riguroso de los modos en que se produce y reproduce la desigualdad. Estas circunstancias han retroalimentado la necesidad de abrir nuevos caminos en la investigación feminista dentro y fuera de la academia.

Ambos aspectos son la manifestación de un proceso iniciado hace ya varias décadas en el ámbito internacional y con cierto retraso en nuestra sociedad, aunque tal retraso no significa que este proceso sea menos fecundo en la actualidad en cuanto a la producción teórica. Los cambios no hubiesen sido posibles sin la capacidad emancipadora del feminismo como movimiento social de transformación de las relaciones entre hombres y mujeres y del impacto que todo ello supuso en la producción del conocimiento.

Toda esta energía crítica y renovadora se plasmó en la creación de seminarios de estudios y centros académicos que adoptaron la denominación de «estudios de la mujer», «estudios feministas» o «de género» y que con el tiempo se han ido convirtiendo en institutos de investigación en diversas universidades del Estado español. La excelente investigación realizada por Pilar Ballarín, María Teresa Gallego e Isabel Martínez Benlloch, *Los estudios de las Mujeres en las Universidades españolas 1975-1991. Libro blanco* (1995), así como su actualización correspondiente al período 1992-1996 (Ortiz Gómez, 1998), constituyen una fuente bibliográfica fundamental para entender la labor pionera de destacadas investigadoras en la creación de esos espacios de saber, así como lo que ha supuesto la incorporación y renovación de esta perspectiva crítica en la elaboración del conocimiento en nuestras universidades y el proceso de expansión territorial de dichos núcleos de investigación y la implantación de asignaturas en los planes de estudio.

A pesar de estos avances, la situación sigue siendo desequilibrada, ya que abrir nuevas vías de investigación no es tarea sencilla, porque, como ha señalado María Ángeles Durán, las dificultades son de dos tipos. Unas derivan de las dificultades intrínsecas al proceso de conocimiento. Otras surgen de las condiciones extrínsecas al proceso de conocimiento, es decir, las derivadas del orden social y de las relaciones de poder instaladas y respetadas en el modo social de organización de la ciencia. Así entiende esta autora que «cada modo de ver las cosas es una amenaza para la preeminencia del "modo" anterior de verlas, cada iniciativa radicalmente novedosa de enfrentarse a la visión de las cosas (más aún si las cosas constituyen globalmente el mundo) destapa todo tipo de temores entre quienes se creen sustentadores de la única visión del mundo o de la única ideología científica admisible» (1987:18).

Por ello la relevancia de las aportaciones feministas no se corresponde a menudo con el reconocimiento institucional que reciben. No es aventurado afirmar que en esta resistencia a otorgar relevancia entran en juego las relaciones de poder presentes en la comunidad científica. Desde esta perspectiva es muy importante la aportación de Teresa del Valle en la identificación de cuatro estrategias o mecanismos de invisibilización de la investigación feminista; así: *usurpación*, que supone usurpar saberes y dotarlos de reformulaciones que no permiten identificar la idea original; *devaluación*, o la inclinación a devaluar los logros indicando que hay un aspecto reivindicati-

vo que resta valor a su contenido científico; *silenciamiento*, mecanismo por el cual se tiene conocimiento de que existe dicho saber o saberes pero no se les da la entidad debida y por consiguiente quedan excluidos del saber general; *lapsus genealógico*, que cometen aquellas personas que ignorando todo aquello que se ha realizado comienzan a hablar de la mujer, de las mujeres y del género sin situarlo críticamente en la tradición en que se enmarca, la cual ha sido precisamente obra de las mujeres (del Valle, 1994:16). Como es obvio, este tipo de críticas no supone defender que sólo pueden hablar de feminismo las mujeres, sino constatar que estos cambios suscitan tanto interés como recelos y prevenciones. Una situación que, de todos modos, ha sido y es variable según las trayectorias y tradiciones de las diversas disciplinas.

Otra cuestión importante a resaltar es que, desde una posición que proclame la validez y equivalencia de los diversos paradigmas existentes, la teoría feminista sería un enfoque más que se suma a otros en el concierto de los saberes. Sin embargo es importante destacar, como hace Celia Amorós, que la pretensión de la teoría feminista desde sus orígenes ilustrados es poner de relieve las tensiones y contradicciones que las vindicaciones feministas suscitan en los enfoques teóricos supuestamente universalistas y al tiempo capaces de distorsionar la percepción de lo que atañe a la mitad de la especie humana. El feminismo es capaz de percibir las «trampas» de ciertos discursos, y, en este sentido, el feminismo no es una alternativa teórica más, sino que actúa como conciencia crítica resaltando las tensiones y contradicciones que encierran dichos discursos. Estas contradicciones se hacen patentes cuando se enfrentan a las vindicaciones emancipatorias del discurso feminista (Amorós, 1997:142).

Uno de los factores clave en el avance del conocimiento en estos años y en el aprendizaje de nuevas formas de formular el saber reside en el carácter interdisciplinar de los estudios feministas que ha propiciado un cuestionamiento a la crítica de la construcción social del conocimiento en disciplinas estancas y ha posibilitado una experiencia innovadora en el conocimiento de la complejidad de la vida social. En este sentido estas investigaciones son un espacio teórico privilegiado en una universidad que en ocasiones critica la artificialidad de las fronteras disciplinares pero que sin embargo las refuerza día a día en sus prácticas institucionales. Este diálogo entre saberes ha sumado creatividad al proceso de renovación de las distintas disciplinas que hoy se plasma en una ingente bibliografía especializada que abarca una enorme variedad temática y de enfoques teóricos.

Este libro se divide en cinco capítulos que recorren los temas más relevantes de la teoría feminista. Uno de los objetivos principales de ésta ha sido y es la recuperación de una memoria histórica colectiva. Tener presente la genealogía de la que venimos nos ha permitido recuperar una tradición de pensamiento que tiene como eje fundamental la construcción de un proyecto emancipatorio en el que se inscriben las demandas que comienzan en

la modernidad y que continúan hasta nuestros días. En este sentido, en el capítulo 1 Cristina Sánchez analiza la continuidad de unos ejes teóricos argumentales que aparecen a lo largo del desarrollo y la evolución de la teoría feminista.

Afirmar el origen ilustrado de la teoría feminista supone por nuestra parte insistir en la idea de igualdad como horizonte normativo y ético del feminismo. Éste se ubica en los planteamientos de la modernidad, al hilo de los debates sobre la ciudadanía. En este sentido, Amelia Valcárcel nos recuerda la importancia de esa vindicación ilustrada, a la que los estudios feministas anglosajones no han dado la importancia debida, proponiendo esta autora, en consecuencia, un cambio de terminología: la denominada primera ola del feminismo ya no sería el sufragismo —como indica la bibliografía anglosajona—, sino que la vindicación ilustrada correspondería en realidad a esa primera oleada de argumentación y activismo feminista (Valcárcel, 2000). El desarrollo de los distintos discursos utilizados por las teóricas durante la Ilustración y el siglo XIX nos muestra cómo no sólo van a reclamar unos derechos, sino que también van a exponer las demandas de individualidad, la exigencia de ser reconocidas como sujetos autónomos y racionales que pueden ser dueñas de su propio destino. En ocasiones estas demandas irán de la mano de la emancipación de otros colectivos, como es el caso de los esclavos negros y de la clase trabajadora. Pero en no pocas ocasiones se vislumbrará la necesidad de tener «una habitación propia», no sólo como espacio vital, sino también teórico. Al hilo entonces de las distintas teorías —universalista, liberal, marxista, etc.— se irán entretejiendo las cuestiones que prefiguran ya los grandes temas del feminismo del siglo XX: la identidad de las mujeres, la percepción de la diferencia o la sexualidad. En este sentido, uno de los objetivos del capítulo 1 es mostrar el pluralismo teórico que desde sus orígenes encontramos en la teoría feminista, razón por la cual el término «feminismo» no podemos utilizarlo en singular, sino en plural.

En relación con el feminismo de los años sesenta y setenta se presenta el capítulo 2, que trata de clarificar lo que se esconde bajo los rótulos que hicieron fortuna en aquella época. En este capítulo, *Feminismo liberal, radical y socialista*, se recogen los orígenes del desarrollo actual de la teoría feminista y las denominaciones que hasta momentos recientes han sido aceptadas y utilizadas por la propia teoría feminista. Estas denominaciones han ido cayendo en desuso a medida que la teoría feminista se consolidaba y adquiría una entidad propia. Esto no quiere decir que sus huellas hayan desaparecido de las propuestas actuales, en las cuales no es difícil encontrar los conceptos y las categorías que en esos momentos se acuñaron. Destaca en este capítulo el origen y la estrecha vinculación existente entre teoría y praxis feminista.

En el conjunto de las organizaciones políticas y de los movimientos sociales de esos años destacan los grupos de autoconciencia de mujeres, que

formaron el denominado «movimiento de liberación de la mujer». Cristina Sánchez analiza las características de estos grupos, destacando el hecho de que sacaran a la luz las cuestiones que afectaban a la vida cotidiana de las mujeres, formuladas bajo el eslogan «lo personal es político». La experiencia de las mujeres empezó así a considerarse la base de las investigaciones feministas. Por otro lado, las actuaciones políticas de los grupos, independizados de las organizaciones tradicionales de izquierda, pondrían en práctica un modelo interno de democracia participativa que visibilizaba otras formas de entender la política.

Elena Beltrán, al hablar del feminismo liberal, desarrolla la aportación de Betty Friedan como desencadenante de la revitalización de un feminismo que había perdido su fuerza a partir de la obtención del derecho al sufragio. Friedan, al plantear una serie de cuestiones y buscar explicaciones a situaciones que afectan de modo peculiar a las mujeres, asienta un punto de partida para la eclosión en los años setenta de las reivindicaciones de igualdad con una fuerte carga legalista, puesto que esta autora ve en la abolición de las leyes desiguales un objetivo prioritario a partir del cual se pueden plantear las restantes demandas de igualdad.

En el apartado dedicado al feminismo radical Silvina Álvarez analiza los planteamientos teóricos de autoras como Kate Millet y Shulamith Firestone señalando la fuerza reivindicativa de sus trabajos. La denuncia de la opresión y la subordinación en que se encuentran las mujeres es el tema central en torno al cual se componen las primeras explicaciones sobre el patriarcado. La variedad de temas que lanza el feminismo radical será el semillero del que se nutrirán muchas corrientes del feminismo de las décadas siguientes.

Finalmente, Cristina Sánchez explica los objetivos del denominado «feminismo socialista». Éste se proponía aplicar la teoría marxista de la explotación al análisis sobre la situación de las mujeres. Sin embargo, para ello tuvieron que ir más allá de Marx en sus análisis, ya que los análisis de los clásicos del marxismo resultaban insuficientes. Las teóricas socialistas, en este sentido, pusieron en primer plano temas que el marxismo había ignorado, tales como el trabajo doméstico y la unión de patriarcado y capitalismo como causa de la subordinación de las mujeres. Entre los conceptos que desarrollaron caben destacar el del «modo de producción doméstico» y el de las teorías «del doble sistema» como representativas de este tipo de feminismo.

Una de las innovaciones de la teoría feminista en las últimas décadas ha sido la consolidación de la categoría género como herramienta de análisis para comprender los procesos de desigualdad entre hombres y mujeres. Con el concepto género se alude a la construcción sociocultural de lo masculino y lo femenino y sus consecuencias en la organización social. La crítica feminista del conocimiento antropológico hizo cristalizar muy tempranamente en esta disciplina los análisis de género. Si buscamos el porqué

de este hecho probablemente la respuesta venga dada por la importancia que la antropología otorga a la construcción cultural de las diferencias y por el entrenamiento crítico que tiene esta ciencia para detectar las relaciones de poder que se ponen en juego en los modelos de representación de la alteridad.

En el capítulo 3 *Género, diferencia y desigualdad,* Virginia Maquieira desarrolla una doble perspectiva: por una parte se analizan críticamente algunos modelos teóricos que han contribuido a invisibilizar la desigualdad operando, a su vez, como poderosos argumentos legitimadores, y, por otra, se establecen ciertas bases metodológicas que hacen del género un instrumento útil para el estudio de la realidad social. En el desarrollo del capítulo se clarifican, desde un punto de vista antropológico, conceptos que aparecen de manera recurrente en la teoría feminista tales como: androcentrismo, etnocentrismo, matriarcado, sistema de sexo/género. Se analiza también el propio concepto de género y su relación con la idea de sexo y sexualidad.

La emergencia de estos conceptos y los debates en torno a ellos nos remiten a una serie de dicotomías entre las que destacamos: naturaleza/cultura, individuo/sociedad, doméstico/público, hogar/trabajo; dicotomías que tienen gran arraigo en la historia del pensamiento occidental y que han servido de base en la justificación de unas relaciones de género desigualitarias. Por este motivo las elaboraciones feministas han planteado importantes desafíos y redefiniciones a las mismas a la vez que siguen siendo objeto de importantes controversias en la actualidad.

En este capítulo, finalmente, se defiende la necesidad de profundizar en las bases metodológicas del género como categoría de análisis estableciendo para ello una serie de componentes susceptibles de ser operacionalizados en la investigación. Este intento parte de la convicción de que el género es un instrumento necesario para seguir alumbrando áreas de estudio todavía invisibilizadas y para analizar los persistentes procesos de construcción de las relaciones de desigualdad. Asimismo la categoría de género se plantea como la herramienta necesaria para entender la ineludible relación existente entre epistemología y política que caracteriza a la teoría feminista.

El tema de la igualdad sigue siendo el tema central del discurso feminista; las vicisitudes de la teorización de esta idea, así como los recientes debates de la teoría feminista y las teorías de justicia contemporáneas, ponen de relieve que dista mucho de estar agotada la discusión y el diálogo. En los primeros momentos del feminismo se trata de destacar la exclusión de las mujeres en las teorías éticas y políticas, su desaparición en aras de una abstracción que pretende presentarnos unos seres sin cuerpo ni identidad para así tratar de construir unas teorías que pretenden ser válidas para todas las personas. Desde el feminismo en muchos casos se rechaza esta abstracción, pero en otros casos se defiende la necesidad de abstraer para teorizar; sin embargo se aclara que abstraer no es lo mismo que idealizar, y que cuando se abstraen ciertas características de la realidad no hay que tener

en cuenta únicamente las características que son más comunes a los varones, ya que en realidad lo que sucede cuando esto ocurre es que se desvirtúa la abstracción y se teoriza excluyendo efectivamente a la mitad de la humanidad.

Es importante, pues, recorrer la literatura contemporánea sobre justicia y hacerlo desde la perspectiva del pensamiento feminista para ver qué falta o qué sobra desde esta perspectiva con el fin de configurar una idea de justicia no asentada en un sustrato de género o, dicho de otro modo, una idea de justicia no construida de manera que sean las características de los varones las que den las pautas sobre las que se han de asentar los principios de convivencia de las sociedades democráticas. En el texto del capítulo 4 se presenta de un modo breve lo que pretende ser un mapa representativo de autoras y problemas que en la reciente literatura sobre igualdad han aportado argumentos al diálogo sobre la justicia; no es un mapa borgiano capaz de reproducir los detalles hasta tal punto que reproduce exactamente la realidad y su tamaño, sino que es un mapa en ocasiones esquemático y en ocasiones con una escala mayor. Este diálogo ya no pretende, o al menos ya no en la misma medida que en el pasado, quedar al margen de las corrientes de pensamiento dominantes, sino que más bien se busca un enriquecimiento de las diferentes posiciones en una interacción que afortunadamente es cada mes más activa y que conduce a resultados más fructíferos que los monólogos del pasado, en los que la ignorancia desde las teorías dominantes hacia las aportaciones del feminismo se pueden calificar como clamorosas.

La noción de diferencia no es una idea nueva en la filosofía. La percepción de la otra persona, la alteridad, con lo que ella conlleva de reconocimiento y pluralidad, está presente de manera implícita en toda reflexión sobre la persona, sus acciones y sus relaciones en sociedad. Tampoco es una idea nueva en la teoría feminista: las mujeres han sido señaladas por los varones como diferentes, y las mujeres han sido conscientes de esta diferencia. Lo que sí se presenta como una nueva manifestación del feminismo es la gran cantidad de trabajos teóricos que desde finales de los años setenta hasta hoy han insistido en la vinculación de las mujeres con una visión particular, a veces renovadora o transgresora del conocimiento tradicional. Numerosas perspectivas se han apoyado en la relación entre feminismo y diferencia. Desde los trabajos realizados en el terreno de la teoría psicoanalítica, pasando por las filósofas deconstructivistas, hasta las manifestaciones teóricas de las mujeres negras o de las mujeres lesbianas, la noción de diferencia cobra una gama de significados con énfasis variados.

En el capítulo 5 Silvina Álvarez presenta algunas referencias que se han considerado relevantes para comprender lo que podríamos llamar el mapa de los feminismos de la diferencia. La tarea de ordenar las distintas manifestaciones de lo que en términos muy generales llamamos feminismo de la diferencia no puede ser emprendida sin reconocer la complejidad y multiplicidad de perspectivas que han surgido bajo este título. En muchos casos

nos encontraremos que bajo el apelativo de diferencia se definen problemas muy distintos. Así, la diferencia de las mujeres consideradas como un grupo cuyo denominador común está en la maternidad o en la disposición para el cuidado, por ejemplo, nada tiene que ver con la diferencia atomista, desintegradora de categorías, que propone la postmodernidad.

Esta pluralidad de teorías de la diferencia sugiere que cualquier clasificación debe tomarse más como un instrumento de trabajo que como un esquema completo y cerrado. Tal es el sentido de la propuesta que aquí se presenta. Confiamos así en que el contenido explicativo y crítico de cada uno de los epígrafes analizados proporcione a las lectoras y lectores algunas herramientas para la comprensión y sirva para la reflexión sobre el alcance de la polifacética «diferencia» en la teoría feminista.

La complejidad de la teoría feminista hace difícil y a la vez necesaria la tarea que aquí nos proponemos teniendo en cuenta, como se verá a lo largo de este libro, que el feminismo es plural. La diversidad en sus planteamientos es una característica de la teoría feminista; por tanto el contenido de estas páginas no pretende dar cuenta de toda su enorme variedad teórica y temática. No obstante, este libro intenta poner a disposición de las personas interesadas en el tema algunos enfoques y problemas y recoger una bibliografía que les pueda servir de orientación para la tarea investigadora.

## Bibliografía

Amorós, Celia (1997): *Tiempo de feminismo*, Madrid, Cátedra.

Ballarín, Pilar, María Teresa Gallego e Isabel Martínez (1995): *Los Estudios de las Mujeres en las universidades españolas 1975-1991, Libro blanco,* Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales/Instituto de la Mujer.

Del Valle, Teresa (1995): «Identidad, memoria y juegos de poder», *Deva*, marzo 95, nº 2, pp. 14-21.

Durán, Mª Ángeles (dir.) (1988): *De puertas adentro*, Madrid, Ministerio de Cultura/Instituto de la Mujer.

Ortiz Gómez, Teresa (1998): *Actualización del Libro Blanco de las Mujeres en las Universidades Españolas 1992-1995*, Granada, CD-Rom.

Ortiz, Teresa, Johanna Birriel y Vicenta Marín (1998): *Universiad y feminismo en España. Bibliografía de estudios de las mujeres (1992-1996),* Granada, Colección Feminae, Universidad de Granada.

Valcárcel, Amelia (2000): «La memoria colectiva y los retos del feminismo», en A. Valcárcel, M. Dolors Renau y Rosalía Romero (eds.), *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI*, Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer, Colección Hypathia, nº 1.

# 1. Genealogía de la vindicación

Cristina Sánchez Muñoz

## 1. Modernidad y ciudadanía: el debate ilustrado

### 1.1 Los orígenes ilustrados de la vindicación igualitarista

Todos los grandes paradigmas teóricos presentan un momento fundacional, una genealogía propia. Y la teoría feminista no es menos. Su origen teórico lo encontramos en la Ilustración, en el momento histórico en el que se vindica la individualidad, la autonomía de los sujetos y los derechos. En este sentido, Norberto Bobbio califica el período ilustrado como «el tiempo de los derechos». Sin embargo, ese tiempo se escribió en masculino, pues las mujeres quedarían excluidas del proyecto ilustrado. En consecuencia, las ilustradas reivindicarán la inclusión de las mujeres en los principios universalistas que la Ilustración mantenía: la universalidad de la razón, la emancipación de los prejuicios, la aplicación del principio de igualdad y la idea de progreso. Por tanto, el feminismo, en sus orígenes, es un fenómeno netamente ilustrado, es un hijo del Siglo de la Razón, pero como bien señala Amelia Valcárcel resultará ser un hijo no deseado (Valcárcel, 1997:53 y ss.). Serán esas hijas espurias, como Olympe de Gouges o Mary Wollstonecraft, las que reivindicarán las potencialidades emancipadoras de la Ilustración que les eran negadas al conjunto de las mujeres.

La adscripción genealógica del feminismo al Siglo de las Luces no quiere decir, sin embargo, que antes de ese momento no se plantearan discursos en favor de la igualdad. Celia Amorós introduce en este sentido una perti-

nente aclaración al respecto, distinguiendo entre dos tipos de discursos sobre las mujeres: uno sería el que denomina *memorial de agravios*, y otro el discurso de la *vindicación* (Amorós, 1997:56). En el primero de ellos, el tipo de relatos que se inscriben en él recogen las quejas de las mujeres ante su situación social, pero no cuestionan la asimetría de poder entre hombres y mujeres ni se siguen de esos agravios una proclama igualitarista o un proyecto alternativo. En este género narrativo se incluiría la obra de la italiana Christine de Pizan (1364-1430) *La ciudad de las damas*. En ella contesta a Jean de Meun y sus aportaciones al *Roman de la Rose*, convirtiéndose en una de las primeras manifestaciones del debate conocido como la *querelle des femmes* que recorrería Europa desde el siglo XV hasta el XVIII y que incluiría a autoras como Laura Terracina, Lucrezia Marinella, Marie de Gournay o la española María de Zayas (Otero, 1992:97; Anderson y Zinsser, 1991:114 y ss.). Al igual que otros grandes escritores renacentistas, De Pizan diseña una utopía centrada en una ciudad en la que las mujeres agraviadas ejercen su autoridad. Pero como señala Amorós, la autora habla en nombre de las mujeres excelentes, esto es, virtuosas y que aceptan las leyes estamentales (Amorós, 1997:67 y ss.).

No es por tanto este discurso de agravios y quejas el que dará lugar a la construcción de un ideal programático emancipatorio, sino que éste vendrá de la mano del discurso de la vindicación. En este sentido hemos de resaltar, de nuevo con Amorós, la unión de vindicación e igualdad: «la noción de igualdad genera vindicaciones en la medida misma en que toda vindicación apela a la idea de igualdad» (Amorós, 1997:71). En ese discurso de la vindicación de raíz ilustrada es necesario incluir como precursor al filósofo cartesiano Polain de la Barre, que, aunque se inscribe en la filosofía barroca, por sus ideas merece ser considerado un adelantado del discurso ilustrado (Amorós, 1997:109 y ss.). En 1673 este autor publica la obra *De l'égalité des deux sexes*, y en 1674 *Traité de l'éducation des dames*. En ellas aplica los criterios de racionalidad a las relaciones entre los sexos y extiende el *bons sens* cartesiano a las mujeres. Anticipándose a las ideas principales de la Ilustración, critica especialmente el arraigo de los prejuicios y propugna el acceso al saber a las mujeres como remedio a la desigualdad y como parte del camino hacia el progreso y que responde a los intereses de la verdad.

Vindicación, igualdad e Ilustración mantienen una intensa unión entre sí. No es posible pensar uno de los conceptos sin la presencia de los otros. La vindicación es posible gracias a la existencia previa de un corpus de ideas filosóficas, morales y jurídicas con pretensiones universalistas, esto es, aplicables a toda la especie humana (Amorós, 1997:70). Y esto es precisamente lo que pretendía poner de manifiesto la Ilustración y lo que constituía su esencia: la universalización de atributos como la racionalidad y la autonomía de los sujetos y su aplicación al ámbito político; en otras palabras, la emancipación de los prejuicios y de la autoridad. Por tanto, las ba-

ses intelectuales que permitiesen la vindicación de la igualdad entre hombres y mujeres estaban enunciadas en el programa ilustrado. Ahora la cuestión era ponerlas en práctica, hacer efectivo ese programa universalista. Y es ahí precisamente donde la Ilustración se va a traicionar a sí misma y no va a cumplir sus promesas emancipadoras, dejando a la mitad de la especie humana fuera de sus premisas.

Uno de los ejes teóricos fundamentales de la Ilustración es la idea de *emancipación*, originada tanto por el desarrollo de las ciencias de la naturaleza como por la influencia del protestantismo. La emancipación va a ser considerada un sinónimo del individuo autónomo, tanto en el orden de lo racional como en el terreno político. Por lo que se refiere al conocimiento, la emancipación va a estar representada en lo que para Kant va a ser el *motto* de la Ilustración: *sapere aude!,* !atrévete a saber!, entendido como una liberación de los prejuicios por medio del ejercicio autónomo de la propia razón. En este sentido, el sujeto ilustrado, nos dirá Kant, es aquel que se libera de su propia incapacidad y de la tutela ajena y hace un uso público de su razón. En el otro frente de la emancipación —la escena política— ese individuo autónomo y racional se encuentra con una situación en la que, como afirma Rousseau: «El hombre ha nacido libre y por todas partes se encuentra encadenado». Las cadenas de la sujeción estaban ancladas en una autoridad que no presentaba su legitimidad por la vía del consentimiento y el pacto, sino por la tradición. La emancipación, en este sentido, se extiende inmediatamente al dominio del Estado y del derecho en la búsqueda de un nuevo principio de legitimidad.

En ese terreno de secularización del conocimiento y de la política, el *iusnaturalismo contractualista* desempeña un papel teórico fundamental. La doctrina del contrato social encuentra su razón de ser en el alcance de una justificación del poder, de la sociedad y del derecho que responda a las exigencias de la nueva sociedad emergente, individualista y racionalista, esto es, a los intereses de la creciente burguesía. A finales del XVIII el pacto que origina la autoridad ya no se plantea como un *pactum subjectionis* —éste sería el caso del contrato en Hobbes— mediante el cual unos individuos se someten a la voluntad de un tercero, sino, como predica Rousseau, un *pactum unionis*, en el que el pueblo es ahora el titular de la soberanía. La legitimación del Estado no sólo va a originarse en el momento de su fundación, en el pacto, sino también en la defensa y protección de los derechos naturales —previos a la existencia del Estado— que al ser ahora reconocidos por la ley positiva pasarán a ser considerados no ya derechos de la persona, sino derechos de los ciudadanos, garantizados y respetados por el poder estatal y por los demás miembros de la comunidad. El nexo entre el derecho natural racionalista y la teoría del contrato social aparecerá claramente expresado en las declaraciones de derechos del último tercio del siglo XVIII y muy especialmente en la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1789.

Como vemos, pues, la emancipación adquiría tintes de radicalización respecto a la configuración de la comunidad política y su pertenencia a la misma. Por ello, otro de los ejes principales del discurso ilustrado —ligado a la idea de emancipación— va a ser el de la *ciudadanía.* La lucha política acerca de quiénes pueden ostentar dicho estatus ocupa en gran medida tanto la filosofía política y jurídica de ese momento como la lucha revolucionaria. Ambas, la teoría y la práctica, ponían de relieve las aspiraciones de la burguesía por encontrar una nueva redefinición del sujeto político, del espacio en que éste actúa y de las reglas del juego (Pérez Cantó y Mó, 2000:47). Ser ciudadano, en este sentido, significaba un reconocimiento por parte del Estado de unos derechos —civiles y políticos—, la presencia efectiva en el espacio público y la participación plena en él por medio del ejercicio de los derechos políticos, esto es, del derecho al voto. Junto al debate sobre la ciudadanía, y ligado a éste, también la defensa de la educación va a constituir otro de los grandes temas de la Ilustración. La educación aparecerá revestida de una importancia cívica, como una educación para la ciudadanía que conduce hacia el progreso. Por ello los tratados de educación, como el *Emilio* de Rousseau, van a cobrar una gran importancia en la época.

Pues bien, la vindicación feminista se sitúa precisamente sobre este entramado conceptual, como si se tratase de una plantilla que intenta encajar sobre el original. Sin embargo, plantilla y original, vindicación e Ilustración, femenino y masculino no logran ensamblarse, y esa incoherencia es precisamente la que van a denunciar las ilustradas. En este sentido, y como han señalado reiteradamente Amorós y Valcárcel, el feminismo es un movimiento ilustrado en sí mismo, que surge en el núcleo de los planteamientos democráticos de la modernidad, cuestionando y denunciando las exclusiones de la democracia y de la ciudadanía (Amorós, 1997; Valcárcel, 1997), actuando como un test de la Ilustración que nos permite analizar las incoherencias internas y las tensiones presentes en el discurso ilustrado (Amorós, 1997:142 y ss.).

## 1.2 Las mujeres como objeto de la reflexión filosófica. De la subordinación natural a la exclusión política

¿Cuál es la naturaleza de las mujeres? ¿Es la misma que la de los hombres? ¿Están incapacitadas por su naturaleza para la vida política? Estas cuestiones van a estar muy presentes en el debate ilustrado, en el que el concepto de naturaleza va a desempeñar el papel de instancia legitimadora del orden social frente a la cultura. Uno de los más relevantes ideólogos de la idea de naturaleza ilustrada va a ser Rousseau. El ginebrino, que tanta influencia tendría en la elaboración de la *Declaración de Derechos* de 1789, desarrolla un concepto de naturaleza que excluye a las mujeres como sujetos del

pacto político y por tanto de la ciudadanía. En este sentido, su obra representa esa Ilustración falsamente universalizadora que no extendía sus logros a la mitad de la humanidad y que nos revela el subtexto de género presente en la Ilustración. En ella encontramos perfectamente representadas las contradicciones y dualidades ilustradas. Gran parte del debate ilustrado en torno a la naturaleza y la igualdad de las mujeres va a centrarse en sus teorías, siendo éstas criticadas por algunos de sus coetáneos como Condorcet. Pero sobre todo serían objeto de réplica por parte de la inglesa Mary Wollstonecraft en su *Vindicación de los Derechos de la Mujer* (1792).

Como todo autor contractualista, Rousseau defiende un estado de naturaleza como una hipótesis lógica, como una premisa necesaria para la deducción del pacto y del Estado resultante de éste. El estado de naturaleza, en este sentido, sería la premisa antropológica necesaria en toda teoría contractualista en la que se describen las características ontológicas de los sujetos que realizarán el pacto y que cada autor describirá de manera diferente. Rousseau, a diferencia Hobbes o de Locke, establece un estado de naturaleza con un cierto desarrollo histórico: en sus comienzos no hay agrupaciones humanas, sino un aislamiento individual. En esa primera etapa Rousseau no constata ninguna diferencia entre la naturaleza femenina y la masculina (Cobo, 1995:113). Es en un segundo momento de ese estado de naturaleza, en el que los individuos comienzan a organizarse socialmente, cuando surge la familia y la diferenciación:

> Cada familia vino a ser una pequeña sociedad [...] Y fue entonces cuando se estableció la primera diferencia en la manera de vivir de los sexos, que hasta ese momento sólo habían tenido una [...] La mujeres se hicieron más sedentarias y se acostumbraron a guardar la choza y los hijos, mientras que el hombre iba en busca de la subsistencia común (Rousseau, *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres* [1775], 1980:253).

Se instaura pues una desigualdad «natural» entre hombres y mujeres en función de la división sexual del trabajo. Mientras que la desigualdad entre los varones viene dada, ya en el último estadio de ese estado de naturaleza imaginario, por la introducción de la propiedad privada, la naturaleza de las mujeres es definida por sus funciones sexuales y reproductoras y en ella se encuentra el origen de la desigualdad y de la falta de autonomía de éstas, ya que, como nos señala el texto citado, se muestran como seres dependientes (Okin, 1980:112). Con ello Rousseau establece como natural la familia patriarcal, esto es, el modelo de familia en el que las mujeres quedan asignadas a un espacio —real y simbólico— que representa a la naturaleza —la choza— como espacio privado y en el que quedan en una posición de subordinación e inferioridad frente a los varones, que son los que salen al mundo exterior de la cultura, esto es, a la esfera pública (Cobo, 1995:122 y ss.). Como analiza una autora contemporánea, Carole Pateman[1], el origen

del espacio público se encuentra en el contrato social, que instaura un pacto entre iguales —un *pactum unionis*— de carácter democrático, mientras que el espacio privado presenta su origen en un contrato sexual de subordinación —*pactum subjectionis*. El contrato social es, por tanto, aquel que se realiza entre los que son iguales —los varones—, mientras que las mujeres, al no ostentar el atributo de la igualdad, sino que, como señala Amorós, son heterodesignadas como las idénticas, quedarán excluidas como sujetos del contrato, aunque no así como objetos de transacción de éste (Amorós, 1997). La desigualdad supuestamente natural deviene de esta manera desigualdad política. En palabras de Amelia Valcárcel, Rousseau se nos muestra así demócrata con los varones y naturalista con las mujeres, quebrando con ello principios rectores básicos de su teoría, como la igualdad reinante en el estado de naturaleza, el consentimiento como origen de toda autoridad o el principio de autonomía racional (Valcárcel, 1997:59).

Cabe preguntarse, entonces, si Rousseau reserva algún papel a las mujeres en la construcción de la nueva república, en ese nuevo espacio público emergente. Al respecto Joan Landes señala cómo a pesar de negar a las mujeres una posición pública, las insta sin embargo a ser activas y poderosas en el ámbito que les es propio: la esfera privada, exhortándolas a desempeñar un importante papel cultural y moral (Landes, 1988:67). Esto queda perfectamente expuesto en la *Dedicatoria a la República de Ginebra* del *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres.* En ella se dirige a las mujeres de la ciudad, y les dice cuál debe ser su función:

> ¿Podría olvidar a esa preciosa mitad de la república que hace las dulzuras de la otra, y cuya dulzura y sabiduría mantienen la paz y las buenas costumbres? Amables y virtuosas ciudadanas, el destino de vuestro sexo será siempre gobernar el nuestro. ¡Dichoso él, cuando vuestro casto poder, ejercido solamente en la unión conyugal, no se deja sentir más que para la gloria del Estado y la felicidad pública! [...]. A vosotras corresponde mantener siempre, con vuestro estimable e inocente imperio y con vuestro espíritu insinuante, el amor a las leyes en el Estado y la concordia entre los ciudadanos [...] Sed, pues, siempre lo que sois, las castas guardianas de las costumbres y los dulces vínculos de la paz, y continuad haciendo valer en toda ocasión los derechos del corazón y de la naturaleza en provecho del deber y de la virtud (Rousseau [1775], 1980:191).

El deber de las mujeres consiste, pues, en la preservación de la vida ética de la comunidad, en ser las guardianas morales de la república. Su situación doméstica y las virtudes familiares son en realidad la fuerza de su poder (Landes, 1988:67). Con ello Rousseau introduce en su teoría uno de los argumentos que desempeñarán un importante papel en el desenvolvimiento de los derechos de las mujeres: el de la excelencia moral de éstas, ya que es en la esfera privada donde habitan las virtudes naturales frente a una esfera pública corrompida, y las mujeres serían por tanto las depositarias y reproductoras de esas virtudes. Sin embargo, Rousseau es contradictorio al respecto,

ya que en otros lugares de su obra elabora una naturaleza de las mujeres dominada por el desorden y el deseo, que sólo la familia patriarcal —la sujeción a un marido— puede contener (Cobo, 1995:201). En cualquier caso, la función pública de las mujeres en la república es limitada a un papel conservador y reproductor de las condiciones de la vida privada a la que son confinadas. El ideal reservado a ellas es el de ser «madres republicanas» y «ángeles del hogar», pero no el de ciudadanas.

Si bien esa construcción diferenciadora y excluyente del ámbito público de la naturaleza femenina está presente en toda la obra del ginebrino, ésta se muestra muy especialmente en *Emilio o de la educación*, concebida como un tratado de educación del buen ciudadano. En ella Rousseau prescribe los modelos de masculinidad, representado en la figura de Emilio, y de femineidad, plasmado en Sofía, amada de Emilio a la que dedica el libro V de la obra, episodio que según señalaba el mismo autor constituía su parte favorita del citado libro (Okin, 1980:102). Si en *El contrato social* y en los *Discursos* Rousseau quebraba la universalidad de principios como la igualdad y la autonomía en detrimento de las mujeres, en el *Emilio* la quiebra de los ideales emancipadores es innegable. El modelo de ciudadano, Emilio, se basa en su autonomía moral, mientras que el de Sofía —a la que no podemos denominar «ciudadana», sino «compañera de Emilio»— se basa en la sujeción (Cobo, 1995:208 y ss.). Al tratar la cuestión de la naturaleza femenina a través de Sofía, Rousseau incurre repetidamente en lo que, desde Hume, se conoce como la «falacia naturalista» (Cobo, 1995:229; Amorós, 1997:159), esto es, derivar proposiciones prescriptivas —juicios de valor— de enunciados descriptivos —juicios de hecho. En este sentido, Rousseau va a insistir en que es la anatomía la que marca las diferencias, no sólo físicas, sino morales, entre hombres y mujeres y que, por tanto

> estas relaciones y diferencias deben ejercer influencia en lo moral [...] de esta diversidad nace la primera diferencia notable entre las relaciones morales de uno y otro. El uno debe ser activo y fuerte, y el otro pasivo y débil. Es totalmente necesario que uno quiera y pueda; basta que el otro resista poco. Establecido este principio, de él se sigue que la mujer está hecha especialmente para agradar al hombre [...] Convengo en que ésta no es la ley del amor, pero es la de la naturaleza, anterior al amor mismo (*Emilio o de la Educación* [1762], 1990:534).

Por consiguiente, de esas diferencias físicas Rousseau deduce la prescripción de distintos modelos de comportamiento moral en los que la mujer queda sujeta al varón y se constituye en un medio para un fin: hacer la vida más placentera a los que van a ser ciudadanos. La quiebra de los principios igualitarios en lo que respecta a las mujeres, reflejadas en Sofía, se muestra especialmente en la educación, en la imposición de la domesticidad y en la importancia de la opinión pública para el colectivo de las mujeres. Si la

educación de Emilio debe estar orientada a cultivar su independencia de criterio frente a los prejuicios, la de Sofía es meramente instrumental, y su destino está inexorablemente marcado por la dependencia y la sujeción:

> la educación de las mujeres debe estar en relación con la de los hombres. Agradarles, serles útiles, hacerse amar y honrar por ellos, educarlos cuando niños, cuidarlos cuando mayores, aconsejarlos, consolarlos, hacerles grata y suave la vida son las obligaciones de las mujeres en todos los tiempos, y esto es lo que, desde su niñez, se les debe enseñar (Rousseau [1762], 1990:545).

De acuerdo con ello, la educación de las niñas tiene que estar dirigida a cultivar esa dependencia, frenando cualquier atisbo de individualidad y cultivando la obediencia. Si la educación de Emilio se dirige a fundar la individualidad autónoma, en Sofía su educación está orientada no a la individualidad, sino a la heterodesignación en función de su pertenencia al sexo femenino, de tal modo que habrá «que facilitar sin escrúpulos una educación de mujer a las mujeres».

En el terreno del conocimiento, Rousseau determina cuál es la ciencia más apropiada para ellas, siendo ésta de carácter práctico mediante la aplicación de los principios y axiomas investigados por los hombres, pues «todo lo que tiende a generalizar las ideas no es propio de las mujeres» (Rousseau [1762], 1990:579). ¿Qué tipo de reflexión intelectual queda entonces a las mujeres? De nuevo Rousseau nos responde por la vía de la dependencia y de la imposición de restricciones a la individualidad femenina: «Todas las reflexiones de las mujeres, en cuanto no tienen relación inmediata con sus deberes, deben tender al estudio de los hombres o a los conocimientos agradables que sólo tienen el gusto por objeto, porque las obras de ingenio exceden a su capacidad» (Rousseau [1762], 1990:545).

Pero quizás donde mejor se aprecie el mantenimiento de principios antiilustrados es en lo que respecta a la importancia de la opinión pública para las mujeres. Mientras que Emilio, el buen ciudadano, debe guiarse por su propia conciencia, por su capacidad de juicio, lo que implica a su vez capacidad para desterrar los prejuicios —el «atrévete a pensar» kantiano—, Sofía, que no está capacitada para atreverse a pensar, debe guiar su conducta por la opinión pública: por el juicio que los demás —esto es, el colectivo de los varones— emitirán sobre su conducta. Esta conducta juzgada debe estar confinada en los límites de la domesticidad, de tal manera que la virtud de las mujeres comporta una fuerte dimensión espacial (Landes, 1988:69). Lo que importa para una mujer es «que sea modesta, recatada, atenta y que lo mismo los extraños que su propia conciencia den testimonio de su virtud [...] éstas son las razones que constituyen la apariencia misma como una obligación de las mujeres, siéndoles la honra y la reputación no menos indispensables que la castidad» (Rousseau [1762], 1990:540). Las apariencias, por tanto, que para Emilio constituyen «la máscara del hombre de mundo» y

que representan un obstáculo para el yo auténtico y natural, para Sofía, por el contrario, deben ser la guía de su conducta (Cobo, 1995:238). Pero además esas apariencias revierten en pro del ideal de domesticidad patriarcal que Rousseau propugna: mujeres castas y modestas, dedicadas de por vida al mantenimiento de los valores de la vida privada, pues para ellas «no hay una moral adecuada fuera de la vida doméstica» *(Carta a D'Alembert)*, pero imprescindibles a su vez para la misma existencia de una esfera pública a la que les es negado el acceso, ya que sin «las guardianas de las costumbres», que cuidan y reproducen la esfera privada, el mundo público rousseauniano no podría existir (Elshtain, 1981:165; Landes, 1988:85).

## 1.3 La Ilustración consecuente

De acuerdo con Amorós, cuando las mujeres son objeto de la reflexión filosófica, nos encontramos de forma recurrente con un *referente polémico*, esto es, con una contestación y crítica a la que, a su vez, los textos clásicos —como el de Rousseau— intentan responder (Amorós, 1997:156). Por consiguiente parece lícito preguntarse cuál es ese referente polémico con el que Rousseau, de forma a veces explícita, polemiza en su obra. La respuesta nos conduce a analizar lo que podemos denominar *la Ilustración consecuente*, esto es, las propuestas teóricas de filósofos —como Condorcet— y de filósofas —como Mary Wollstonecraft— que intentarán llevar a cabo los ideales igualitaristas ilustrados, extendiendo sus principios a toda la especie humana. Esta Ilustración consecuente nos revela, además, algo que, por otra parte, se ha dicho en muchas ocasiones, y es que la Ilustración no es un fenómeno unitario, sino que presenta distintos desarrollos, en ocasiones contradictorios, en torno a un núcleo común de principios compartidos. Y esto es algo que, en el caso que nos ocupa —la conceptualización de las mujeres como sujetos autónomos y la adscripción de derechos a éstas—, resulta palmariamente notorio, siendo precisamente éste un terreno en el que las fisuras y contradicciones, más que en cualquier otro, se nos muestran con claridad.

Ese referente polémico no sólo se reflejaba en el ámbito de la discusión filosófica, en el debate teórico, sino que también daba cuenta de la existencia de nuevos modelos emergentes de mujer que cuestionaban el confinamiento en la esfera doméstica. En este sentido hemos de tener en cuenta la existencia de los salones literarios y políticos como espacios intermedios entre lo público y la esfera doméstica. Éstos se situaban en las casas de mujeres de la burguesía y la aristocracia a las que la anfitriona invitaba a hombres y mujeres de la élite intelectual, social y artística. Aunque formalmente el salón se ubicaba dentro de la esfera doméstica, tenía fuertes connotaciones públicas, ya que en él se gestaba buena parte de la cultura y de la política del momento. El fenómeno de los salones es un fenómeno ne-